

Expediente N.º LICT/99/142/2021/0007

Memoria para la Contratación del suministro de cinco equipos para la captura inercial y análisis de movimientos en puestos de trabajo, para FREMAP, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 26 de abril de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de cinco equipos para la captura inercial y análisis de movimientos en puestos de trabajo, para FREMAP, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 61

31700000-3 Material electrónico, electromecánico y electrotécnico .

38300000-8 Instrumentos de medición .

48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información .

DURACIÓN:

36 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

199.500,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

190.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

9.500,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

Si

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Dentro de las competencias de FREMAP, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, se encuentra la realización de actividades de prevención de las contingencias que se incluyen en su acción protectora, tales como la detección temprana del riesgo de padecer una lesión, que resulta fundamental en el ámbito de los trastornos músculo-esqueléticos, ya que suponen el 70% de las enfermedades profesionales y el 38% de los accidentes de trabajo con baja.

Por ello y considerando que dicho tipo de patologías están ocasionadas generalmente por la adopción de posturas forzadas o la realización de movimientos repetitivos y sobreesfuerzos, resulta indispensable contar con equipos que permitan capturar los movimientos y posturas de los trabajadores en sus puestos de trabajo para analizar su comportamiento biomecánico y poder determinar así el riesgo de que se produzca una lesión músculo-esquelética. Igualmente, esta tecnología también es de gran utilidad en el seguimiento de los pacientes durante su rehabilitación, en la valoración de la capacidad funcional de las personas con secuelas y en el estudio de los requerimientos de los puestos compatibles con las limitaciones funcionales

De acuerdo con lo anterior, se requiere la renovación y ampliación de los 4 equipos adquiridos por FREMAP en 2010 para la medición y análisis de movimientos en puestos de trabajo, dado que actualmente resultan insuficientes debido al incremento de la actividad asistencial y que presentan problemas de obsolescencia, no siendo posible en ocasiones disponer de los repuestos necesarios.

Asimismo, existen dificultades en su utilización por su reducida autonomía, el excesivo tamaño y peso de los sensores, que dificulta tanto su colocación como el movimiento natural, así como por su vulnerabilidad en presencia de campos magnéticos producidos por otros dispositivos electrónicos y la imposibilidad de medir simultáneamente diferentes sectores corporales, lo que conlleva además un incremento significativo del tiempo necesario para llevar a cabo el estudio de un puesto de trabajo.

Actualmente la tecnología ofrece equipos con mayor productividad, con sensores inalámbricos que favorecen el movimiento, más rápidos y exactos, con mayor capacidad de análisis, posibilidades trabajar simultáneamente las extremidades superiores y la columna cervical y dorsolumbar, resultan además más seguros y más cómodos para el usuario.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Se trata de un suministro puntual de cinco equipos de medición que han de reunir idénticas características y manejarse a través de un mismo software informático, a efectos de permitir su uso de forma indistinta por el personal de la Mutua responsable. Asimismo, unificando el suministro en un único lote se persigue una mejora del precio de adquisición por volumen de compra.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).

- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **26 de abril de 2021**.

Fdo.: **ANTONIO CIRUJANO GONZÁLEZ**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **LAURA CASASECA MALMIERCA.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>01.Oferta económica Equipos de captura inercial de movimientos Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = 30 * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente: - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando las celdas de color verde que figuran en la plantilla Excel ANEXO B-OFFERTA ECONÓMICA, facilitado en la carpeta zip "ANEXOS". -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s), no podrán tener valor cero euros o importe negativo, y no se podrán superar los precios máximos establecidos. -Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en los pliegos, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Importe Total Evaluable.</p> <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y en la plantilla Excel ANEXO B-OFFERTA ECONÓMICA, facilitado en la carpeta zip "ANEXOS". - Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. - Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE supere el presupuesto máximo establecido.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</p> <p>Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p>	30

<p>2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.</p> <p>De cara a valorar si las ofertas están incursas en bajas anormales o desproporcionadas, se tendrá en cuenta la suma total de todos los importes ofertados de los conceptos que conforman el objeto de la presente licitación, esto es: oferta realizada para los Equipos de captura inercial de movimientos, oferta realizada para la licencia de Software, oferta realizada para el desarrollo del software básico y oferta realizada para la formación.</p>	
<p>02.Oferta económica Licencia de Software</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= 17*(OfrMen/OfrAct)</p> <p>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando las celdas de color verde que figuran en la plantilla Excel ANEXO B-OFFERTA ECONÓMICA, facilitado en la carpeta zip "ANEXOS". - Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s), no podrán tener valor cero euros o importe negativo, y no se podrán superar los precios máximos establecidos. - Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en los pliegos, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. - La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Importe Total Evaluable. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y en la plantilla Excel ANEXO B-OFFERTA ECONÓMICA, facilitado en la carpeta zip "ANEXOS". - Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. - Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE supere el presupuesto máximo establecido. 	17

<p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</p> <p>Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. <p>De cara a valorar si las ofertas están incursas en bajas anormales o desproporcionadas, se tendrá en cuenta la suma total de todos los importes ofertados de los conceptos que conforman el objeto de la presente licitación, esto es: oferta realizada para los Equipos de captura inercial de movimientos, oferta realizada para la licencia de Software, oferta realizada para el desarrollo del software básico y oferta realizada para la formación.</p>	
<p>03.Oferta económica Desarrollo del software básico</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación= $8 * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando las celdas de color verde que figuran en la plantilla Excel ANEXO B-OFERTA ECONÓMICA, facilitado en la carpeta zip "ANEXOS". - Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s), no podrán tener valor cero euros o importe negativo, y no se podrán superar los precios máximos establecidos. - Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en los pliegos, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. - La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Importe Total Evaluable. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p>	8

<p>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y en la plantilla Excel ANEXO B-OFFERTA ECONÓMICA, facilitado en la carpeta zip "ANEXOS".</p> <p>- Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros.</p> <p>- Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE supere el presupuesto máximo establecido.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</p> <p>Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. <p>De cara a valorar si las ofertas están incursas en bajas anormales o desproporcionadas, se tendrá en cuenta la suma total de todos los importes ofertados de los conceptos que conforman el objeto de la presente licitación, esto es: oferta realizada para los Equipos de captura inercial de movimientos, oferta realizada para la licencia de Software, oferta realizada para el desarrollo del software básico y oferta realizada para la formación.</p>	
<p>04.Oferta económica Formación avanzada una vez entregados y puestos en funcionamiento los equipos</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$Puntuación = 5 * (OfrMen / OfrAct)$</p> <p>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando las celdas de color verde que figuran en la plantilla Excel ANEXO B-OFFERTA ECONÓMICA, facilitado en la carpeta zip "ANEXOS". - Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s), no podrán tener valor cero euros o importe negativo, y no se podrán superar los precios máximos establecidos. 	5

<p>-Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en los pliegos, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s.</p> <p>-La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s).</p> <p>- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Importe Total Evaluable.</p> <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y en la plantilla Excel ANEXO B-OFFERTA ECONÓMICA, facilitado en la carpeta zip "ANEXOS". - Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. - Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE supere el presupuesto máximo establecido. <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</p> <p>Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. <p>De cara a valorar si las ofertas están incursas en bajas anormales o desproporcionadas, se tendrá en cuenta la suma total de todos los importes ofertados de los conceptos que conforman el objeto de la presente licitación, esto es: oferta realizada para los Equipos de captura inercial de movimientos, oferta realizada para la licencia de Software, oferta realizada para el desarrollo del software básico y oferta realizada para la formación.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>05. Valoración de la propuesta del software a desarrollar Se valorará la propuesta del software a desarrollar para la obtención de estudios con las prestaciones y funcionalidades requeridas por FREMAP distribuyendo las puntuaciones de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuación de los análisis a las especificaciones requeridas en el pliego técnico: 6 puntos 2. Claridad de la información y representación de los gráficos de captura del 	<p>14</p>

<p>movimiento: 2 puntos</p> <p>3.Facilidad de selección de fotogramas y su exportación a formato Word:1 punto</p> <p>4.Exportación de las tablas de los gráficos a formato Word: 1 punto</p> <p>5.Criterios de exportación de los datos de medición de los movimientos seleccionados a formato Excel:1 punto</p> <p>6.Medidas previstas para garantizar la precisión de la sincronización del video real con el grafico del movimiento: 1 punto</p> <p>7.Posibilidad de cambio de las referencias ergonómicas de análisis de los datos capturados: 1 punto</p> <p>8.Facilidad de cambio de los valores ergonómicos de referencia: 1 punto</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá presentar memoria descriptiva de las prestaciones y funcionalidades del software básico de registro, análisis y presentación de la información capturada por los equipo.</p> <p>El análisis y valoración de la demostración se llevará a cabo por cuatro empleados de FREMAP mediante la cumplimentación de unos formularios elaborados al efecto, en los que calificarán con números enteros en una escala de 1 al 5, según su percepción, el grado de idoneidad y/o calidad respecto de todas y cada una de estas características, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Las características no presentes en las muestras aportadas o que no cumplan con los requisitos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas se calificará con cero puntos.</p> <p>La puntuación final de cada característica se obtendrá como resultado de aplicar la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = (Puntuación máxima x Promedio calificaciones empleados) / 5</p>	
<p>06. Validación práctica de la inmunidad frente a perturbaciones magnéticas.</p> <p>Validación práctica de la inmunidad frente a perturbaciones magnéticas ante un ensayo práctico definido</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá presentar las Fichas técnicas de todos y cada uno de los elementos que conforman los equipos ofertados (hardware). Si algún dato o característica de las reflejadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas no apareciera recogida en las referidas fichas de los fabricantes, en su lugar se aportará certificado expedido por éste debidamente sellado, acreditando el cumplimiento de todas las características requeridas, con mención expresa de las mismas, de acuerdo con el orden y la descripción que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El análisis y valoración de la demostración se llevará a cabo por cuatro empleados de FREMAP mediante la cumplimentación de unos formularios elaborados al efecto, en los que calificarán con números enteros en una escala de 1 al 5, según su percepción, el grado de idoneidad y/o calidad respecto de todas y cada una de estas características, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Las características no presentes en las muestras aportadas o que no cumplan con los requisitos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas se calificará con</p>	<p>11</p>

<p>cero puntos. La puntuación final de cada característica se obtendrá como resultado de aplicar la siguiente fórmula: Puntuación = (Puntuación máxima x Promedio calificaciones empleados) / 5</p>	
<p>07. Valoración del Software de los sensores para la captura de movimientos y simulación digital 3D Valoración de del Software de los sensores para la captura de movimientos y simulación digital 3D distribuyendo las puntuaciones de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Idoneidad del software de captura y grabación de imágenes: 2 puntos 2. Idoneidad de la presentación de los datos: 2 puntos 3. Representación virtual del movimiento mediante avatar: 2 puntos 4. Facilidad y rapidez de la calibración del sistema: 2 puntos 5. Facilidad de cambio del modelo biomecánico de cada una de las seis configuraciones de medición posibles: 2 puntos <p>Forma de acreditación: El licitador deberá presentar las Fichas técnicas de todos y cada uno de los elementos que conforman los equipos ofertados (hardware). Si algún dato o característica de las reflejadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas no apareciera recogida en las referidas fichas de los fabricantes, en su lugar se aportará certificado expedido por éste debidamente sellado, acreditando el cumplimiento de todas las características requeridas, con mención expresa de las mismas, de acuerdo con el orden y la descripción que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar dicho anexo junto con la ficha técnica, en un único fichero. El análisis y valoración de la demostración se llevará a cabo por cuatro empleados de FREMAP mediante la cumplimentación de unos formularios elaborados al efecto, en los que calificarán con números enteros en una escala de 1 al 5, según su percepción, el grado de idoneidad y/o calidad respecto de todas y cada una de estas características, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Las características no presentes en las muestras aportadas o que no cumplan con los requisitos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas se calificará con cero puntos. La puntuación final de cada característica se obtendrá como resultado de aplicar la siguiente fórmula: Puntuación = (Puntuación máxima x Promedio calificaciones empleados) / 5</p>	10
<p>08. Valoración del Sistema de sujeción de los sensores y su puesta en marcha Se valorará el Sistema de sujeción de los sensores y su puesta en marcha distribuyendo las puntuaciones de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Facilidad y rapidez de colocación del sistema de sujeción de los sensores:1 punto 2.Comodidad de uso por parte del usuario:1 punto 3.Mínima interferencia frente a las normales condiciones de trabajo: 1 punto 4.Rapidez de regulación a las dimensiones corporales del usuario: 1 punto 	5

<p>5.Facilidad de lavado y desinfección: 1 punto</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá presentar las Fichas técnicas de todos y cada uno de los elementos que conforman los equipos ofertados (hardware). Si algún dato o característica de las reflejadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas no apareciera recogida en las referidas fichas de los fabricantes, en su lugar se aportará certificado expedido por éste debidamente sellado, acreditando el cumplimiento de todas las características requeridas, con mención expresa de las mismas, de acuerdo con el orden y la descripción que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar dicho anexo junto con la ficha técnica, en un único fichero.</p> <p>El análisis y valoración de la demostración se llevará a cabo por cuatro empleados de FREMAP mediante la cumplimentación de unos formularios elaborados al efecto, en los que calificarán con números enteros en una escala de 1 al 5, según su percepción, el grado de idoneidad y/o calidad respecto de todas y cada una de estas características, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Las características no presentes en las muestras aportadas o que no cumplan con los requisitos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas se calificará con cero puntos.</p> <p>La puntuación final de cada característica se obtendrá como resultado de aplicar la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = (Puntuación máxima x Promedio calificaciones empleados) / 5</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, otorgando mayor puntuación a aquellos conceptos que conforman el suministro objeto de contrato que son mas críticos y relevantes de cara a obtener una calidad adecuada del producto total a adquirir.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

